



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de noviembre de 2024

Acta N°38

Res. N° 2564/024

Exp. N° 2024-25-5-006830

DSPP/DBH

VISTO: la solicitud de incremento presupuestal formulada por el Consejo de Formación en Educación por Acta 32 Resolución 45 de fecha 11 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que en el acto administrativo citado en el Visto, se plantea un incremento presupuestal de \$ 599.220.892 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones doscientos veinte mil ochocientos noventa y dos) en Servicios Personales;

II) que en atención al análisis efectuado por la División Planeamiento Administrativo Presupuestal del citado Consejo en relación a las obligaciones registradas en servicios personales al mes de setiembre de 2024 y la proyección de los meses de octubre a diciembre de 2024, es necesario contar con aumento de crédito presupuestal a fin de poder hacer frente a los compromisos asumidos;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que el incremento solicitado se podría financiar con los créditos disponibles en la reserva en Servicios Personales, establecida por Acta 47 Resolución 3679/023 de fecha 27 de diciembre de 2023, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099, Financiación 1.1 "Rentas Generales";

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, en la Financiación Rentas Generales para el presente ejercicio:

Total Grupo/Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	Objeto 099	Otras Retribuciones (RESERVA)	599.220.892
Total de Grupo/Objeto Reforzantes					599.220.892
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	1.721.113
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	836.775
			042/014	Por permanencia a la orden	12.559.049
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	4.406.210
			042/042	Compensación choferes	179.421
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	233.048
			048/009		422
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	51.026
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	128.716
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	24.236
			057	Becas de trabajo y pasantías	439.236
			058	Horas extras	4.813
			059	Sueldo anual complementario	1.715.339
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	29.163
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.348.384
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	222.994
			087	Aporte patronal a FONASA	1.029.203
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.188
Total Programa 610 Proyecto 201					27.931.336
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	011	Sueldo básico de cargos	295.805.400
			042/002	Compensación diaria por permanencia	503.492
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	166.607
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	6.751.872
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	80.347
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	8.053.885
			048/023	Recuperación salarial años 2006	7.423.822
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	15.266.322
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	18.976.567
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	19.909.092
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	4.814.188
			057	Becas de trabajo y pasantías	381.751
			058	Horas extras	3.584.894
			059	Sueldo anual complementario	31.863.520
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	22.745.089
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	80.648.443
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.135.818
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	29.384.829
			087	Aporte patronal a FONASA	19.085.912
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.707.706
Total Programa 607 Proyecto 212					571.289.556
Total de Grupo/Objeto Reforzados					599.220.892



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN